

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**ACUERDO N° 1514:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **14** días de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por su presidente **Dr. José Roberto Sappa**, la consejera Dip. **Alicia Susana Mayoral** y los consejeros **Dr. Pablo Javier Boleas** y **Dr. Raúl Oscar Lanz** y con la actuación del Secretario Dr. Eduardo Oscar Collado. -----

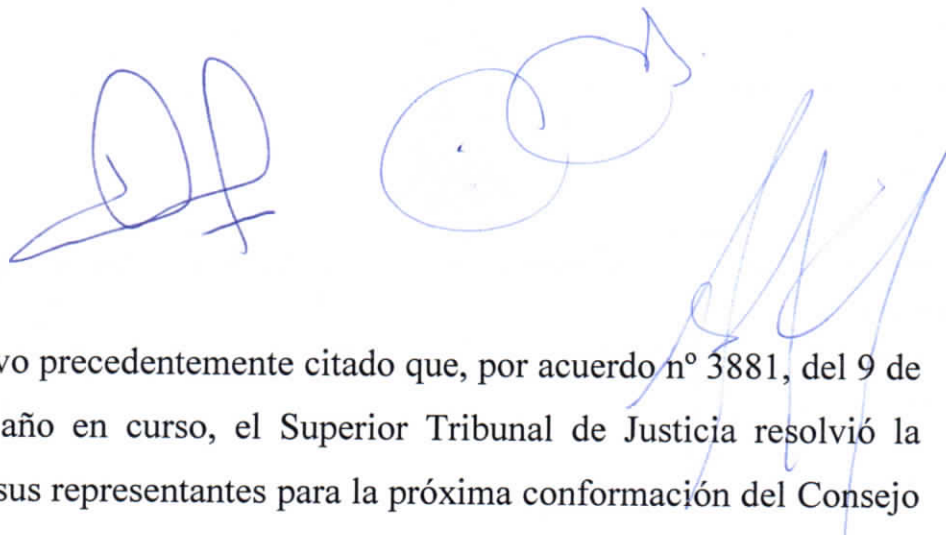
**ACORDARON:** Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir el cargo de titular en la Fiscalía General con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial (Expte. N° 531/22). -----

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Por acuerdo n° 1498 de fecha 6 de septiembre de 2022, el Consejo de la Magistratura llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de titular en la Fiscalía General con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial (Expte. N° 531/22). -----

Los concursos de oposición y antecedentes están integrados por una serie de actos procedimentales que tiene por objeto seleccionar a los y las profesionales más idóneas para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales. Básicamente, son tres las etapas de evaluación: la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes profesionales y académicos. -----

Así como es competencia del Consejo de la Magistratura, como órgano de la Constitución provincial, llevar adelante los concursos de oposición y antecedentes, también está habilitado para determinar su suspensión. -----

El próximo 28 de diciembre finalizará el mandato de consejeros y consejeras representantes de distintos estamentos, conforme lo dispuesto en el Decreto n° 4176/20 (Boletín Oficial n° 3451, 29/1/2021) y sus modificatorios.-----



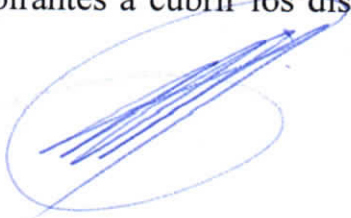
Fue por el motivo precedentemente citado que, por acuerdo n° 3881, del 9 de noviembre del año en curso, el Superior Tribunal de Justicia resolvió la designación de sus representantes para la próxima conformación del Consejo de la Magistratura a los Sres. Ministros, Dres. Fabricio Ildebrando Luis Losi, Elena Victoria Fresco y Eduardo D. Fernández Mendía en el carácter de titular, 1.º suplente y 2.º suplente, respectivamente.-----

Asimismo, para la representación de la matrícula de profesionales de la abogacía, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el próximo 16 de diciembre, a las 16 horas, en la que, entre otras cuestiones, se elegirán cuatro miembros titulares y ocho miembros suplentes como representantes de la matrícula para integrar el Consejo de la Magistratura por la primera, segunda, tercera y cuarta circunscripciones judiciales por finalización de mandatos.-----

En mérito de lo precedentemente considerado corresponde dejar sin efecto la convocatoria para cubrir el cargo titular en la Fiscalía General con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial (Expte. N° 531/22).-----

Lo que aquí se decide, por un lado, permitirá que sea la nueva integración del Consejo de la Magistratura la que decida la nueva convocatoria para el concurso de referencia, en función de sus pautas de trabajo. También podrá formular nuevas bases para la mejor selección de aspirantes a cubrir el cargo que se concursa.-----

Por otro lado, no afecta ningún derecho de quienes se han inscripto, pues este órgano constitucional tiene amplias facultades tanto para la selección de aspirantes a cubrir los distintos cargos de magistrados y funcionarios como



## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

para diseñar la restructuración de las convocatorias en función del interés público y de garantizar la mayor participación posible. -----

Por ello, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:** 1º) Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir el cargo de titular en la Fiscalía General con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial (Expte. Nº 531/22). -----

2º) Por Secretaría, notifíquese a los concursantes y archívense estas actuaciones. -----

Con ello se da por finalizado el acto, que, previa lectura y ratificación, firman ante mí, de lo que doy fe. -----

  
**Dr. PABLO JAVIER BOLEAS**  
**CONSEJERO**



  
**DR. JOSÉ ROBERTO SAPPA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

  
**Dip. ALICIA SUSANA MAYORAL**  
**CONSEJERA**

  
**Dr. RAUL OSCAR LANZ**  
**CONSEJERO**

  
**Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**